

## **Avanza reconocimiento de Minería Artesanal Ancestral (MIAA) como Patrimonio Cultural Inmaterial de Colombia.**

- *El Consejo Nacional de Patrimonio Cultural aprobó la postulación para que la Minería Artesanal Ancestral de Metales Preciosos – MIAA, que es realizada por barequeros o mazamorreros, avance en el camino para convertirse en Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.*
- *La solicitud fue realizada por el Ministerio de Minas y Energía, el Grupo de Diálogo sobre Minería en Colombia GDIAM y 13 asociaciones de comunidades mineras ancestrales de la cuenca del río Cauca y la cuenca del río San Juan en Chocó.*
  - *La MIAA por sus características podría definirse como un segmento de la minería de subsistencia. De acuerdo con el marco normativo actual, esta práctica no requiere de un título minero y basta con que quien la realiza esté inscrito ante las alcaldías municipales para operar, siempre que se cumplan con los topes de extracción, se realice a cielo abierto, para minerales específicos y por medios manuales sin uso de maquinaria o explosivos para su arranque.*
- *Las mujeres constituyen más de la mitad de quienes practican la MIAA en comunidades negras, indígenas y campesinas.*

**Bogotá, 21 de junio de 2021.** El Ministerio de Minas y Energía en conjunto con el Grupo de Diálogo sobre Minería en Colombia – GDIAM liderado por la geóloga Cristina Echavarría y la antropóloga Neyla Castillo, y la participación de trece organizaciones de mineros artesanales ancestrales y organizaciones étnico-territoriales (de los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó y Caldas) presentaron el 12 de mayo de 2021 ante el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, la postulación para que la **Minería Artesanal Ancestral (MIAA) de metales preciosos sea incluida en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de Colombia (LRPCI).**

Con gran satisfacción, comunicamos que los postulantes hemos recibido la notificación por el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural de la APROBACIÓN DE LA POSTULACIÓN presentada. La decisión abre el camino a la reivindicación de lo que la MIAA representa en la configuración económica y cultural del país, como una tradición milenaria de la que las comunidades que la practican en las zonas mineras coloniales son herederas.

“La declaratoria de la MIAA como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación promoverá el reconocimiento cultural de sus poblaciones y el posicionamiento de los productos allí generados, lo que podría traducirse en una mejor calidad de vida y dignificación de la labor, así como su desestigmatización”, aseguró la Viceministra de Minas, Sandra Sandoval.

Con este proceso se busca contribuir a la promoción, protección, fortalecimiento, respeto y dignificación de las formas de trabajo y tradiciones culturales propias de miles de mineras y mineros



**#LaNUEVAENERGÍA**



artesanales que desarrollan la MIAA en Colombia. Además, reconoce la valoración cultural de las comunidades portadoras, como un patrimonio que recibieron de padres, abuelos y mayores para su bienestar y el de sus descendientes.

Con la aceptación de la postulación se da paso a la elaboración del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la MIAA, el cual debe ser construido y aprobado con las comunidades portadoras de la práctica. El PES es un acuerdo social en el que se definen políticas, programas, proyectos y acciones de diverso tipo, cuyo objetivo es salvaguardar y fortalecer la MIAA como patrimonio cultural de las comunidades.

Agradecemos al Programa PlanetGOLD de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por crear y financiar este proyecto. Y finalmente, queremos agradecer y reconocer el importante trabajo de cada una de las organizaciones de mineros artesanales ancestrales y organizaciones étnico-territoriales, por sus aportes, sabiduría y transmisión de esta práctica.

1. Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC), Santander de Quilichao.
2. Consejo Comunitario de Mindalá, Suárez.
3. Asociación de Mujeres Seleccionadoras y Luchadoras por la Paz (ASOMUSELUPAZ), Suárez.
4. Asociación Agrominera Unida por Mindalá (AGROMIN), Suárez.
5. Consejo Comunitario de Cerro Teta, Buenos Aires.
6. Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan – ASOCASAN.
7. Barequeros de la vereda de Río Man, Cauca.
8. Barequeros del corregimiento Colorado, Consejo Comunitario de Colorado, Nechí.
9. Asociación de Mineros de Subsistencia (ASOBAM), Corregimiento de Margento, Cauca.
10. Barequeros de las veredas de Vaquero y San Pablo, Cáceres.
11. Barequeros del Corregimiento de la Ilusión, Cauca.
12. Asociaciones de barequeros y pescadores de los municipios de Sabanalarga, Toledo, Briceño, Ituango, Valdivia y Cauca, del movimiento Ríos Vivos.
13. Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo-Lomapieta y su Asociación de Mineros Ancestrales (ASOMICARS).